

Datos del Producto

Número de Registro: 23377 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 24/11/2004 Renovación: 14/11/2014 Caducidad: 31/12/2025

Nombre Comercial: EPIK

Titular

SIPCAM INAGRA S.A.

C/ Prof. Beltrán Báguena 5. Edificio Nuevo Centro

46009

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

SIPCAM INAGRA S.A.

C/ Prof. Beltrán Báguena 5. Edificio Nuevo Centro

46009

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

ACETAMIPRID 20% [SP] P/P



Envases

Bolsas hidrosolubles de 4 g a 1 kg en cajas de cartón de 1 a 5 kg.
Sobre de film de 4 g a 1 kg en cajas de cartón de 1 a 5 kg.
Paquete de 1 kg.



Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Específico
	Mosquito verde, Asymmetrasca decedens		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Cemiostoma, minador circular, Leucoptera malifoliella		
	Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis		
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.		
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Albaricoquero	Dípteros	25 - 35 g/Ha	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	Áfidos, pulgones, Aphididae		
Alcachofa	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,25 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-1000 l/ha.
Alfalfa	Áfidos, pulgones, Aphididae	15 - 20 g/Ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 100 g/Ha y un intervalo de 14 días.

Algodonero	Áfidos, pulgones, Aphididae	125 - 250 g/ha	
	Moscas blancas, Aleyrodidae	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos y un intervalo de 20 días.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	
	Moscas blancas, Aleyrodidae	40 - 75 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/ha y un intervalo de 14 días.
Arroz	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,15 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta la formación de 5 hijos detectables. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300 l/ha.
Berenjena	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
Calabacín	Áfidos, pulgones, Aphididae	35 - 50 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Calabacín	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,2 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Calabaza	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.
Cerezo	Mosca de la cereza, Rhagoletis cerasi Mosquito verde, Asymmetrasca decedens Áfidos, pulgones, Aphididae Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/ha.
Cerezo	Dípteros	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Ciruelo	Mosquito verde, Asymmetrasca decedens Áfidos, pulgones, Aphididae Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/ha.
Cítricos	Dípteros	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días. Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días.
Cítricos	Trips, Scirtothrips spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccoidea Minador de las hojas de cítricos, Phyllocnistis citrella Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/HI	[Uso secundario] Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. espaciados 30 días
Cítricos	Áfidos, pulgones, Aphididae	35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. espaciados 30 días

Eucaliptos	Gorgojo defoliador del eucalipto, <i>Gonipterus scutellatus</i>	0,2 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña. Pulverización foliar. Volumen de caldo: 3-600 l/ha.
Forestales y ornamentales leñosas	Insectos	1 - 2 %	No apto para consumo humano (alimentario). Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Minador punteado, <i>Phyllonorycter spp.</i>		
	Minador sinuoso, <i>Lyonetia clerkella</i>		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Frutales de pepita	Dípteros	25 - 35 g/HI	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	Trips, <i>Scirtothrips spp.</i>		[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta el estadio de balón (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 1000 l/ha.
Granado	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,25 - 0,35 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta el estadio de balón (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 1000 l/ha.
Guisante verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 50 % de las vainas estén maduras y oscuras (semillas secas y duras). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
Haba verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae		
Hortalizas del género Brassica	Chinchas, heterópteros	0,325 Kg/ha	(Solo brécol, coliflor, coles de Bruselas, repollos y colirrábanos, no autorizado para col china y berza). Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que se alcanza la altura típica. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
Judía verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Lechuga y similares	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	Lechuga solo aire libre. No autorizado para escarola. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. espaciados 14 días
	Áfidos, pulgones, Aphididae		
Maíz	Piral del maíz, <i>O. nubilalis</i>		
	Taladros del maíz, <i>Sesamia spp.</i>	0,25 - 0,375 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde floración finalizada hasta que los estigmas estén completamente secos. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300-500 l/ha.
	Mosquito verde, <i>Asymmetrasca decedens</i>		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Cemostoma, minador circular, <i>Leucoptera malifoliella</i>		
	Gusano cabezudo, <i>Capnodis tenebrionis</i>		
	Minador punteado, <i>Phyllonorycter spp.</i>		
	Minador sinuoso, <i>Lyonetia clerkella</i>		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Melocotonero	Dípteros	25 - 35 g/HI	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,2 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Melón	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.
	Prays, polilla del olivo, <i>Prays oleae</i>	0,25 Kg/ha	Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Pulverización foliar. Máximo 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	Algodón del olivo, tramilla, <i>Euphyllura olivina</i>		[Uso secundario] Volumen de caldo: 450 l/ha. Pulverización foliar. Máximo 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).

Olivo	Mosca del olivo, <i>Bactrocera oleae</i>	0,3 Kg/ha	Volumen de caldo: 450 l/ha. Pulverización foliar. Máximo 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, <i>Aphididae</i>	25 - 35 g/HI	
	Moscas blancas, <i>Aleyrodidae</i>	40 - 75 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/ha y un intervalo de 14 días.
Palmáceas	Insectos	1 - 2 %	Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
	Picudo de las cuatro manchas, <i>Diocalandra frumenti</i>		[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Máximo 4 aplicaciones por campaña e intervalo de 60 días. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
Palmera datilera	Picudo de las palmeras, <i>Rhynchophorus ferrugineus</i>	50 g/HI	Aplicación al aire libre. Máximo 4 aplicaciones por campaña e intervalo de 60 días. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
	Insectos	1 - 2 %	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
Patata	Picudo de las palmeras, <i>Rhynchophorus ferrugineus</i>	50 g/HI	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicación al aire libre. Máximo 4 aplicaciones por campaña e intervalo de 60 días. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
	Áfidos, pulgones, <i>Aphididae</i>	25 - 35 g/HI	
Pepino	Escarabajo de la patata, <i>Leptinotarsa decemlineata</i>		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. espaciados 20 días
	Pulgillas, <i>Epitrix spp.</i>	35 - 50 g/HI	Exclusivamente contra Epitrix papa (anteriormente determinado en España de forma errónea como E. similis). Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. espaciados 20 días
Peral	Áfidos, pulgones, <i>Aphididae</i>	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
	Moscas blancas, <i>Aleyrodidae</i>	35 - 50 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/ha y un intervalo de 14 días.
Pimiento	Psila del peral, <i>Cacopsylla pyri</i>	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	Áfidos, pulgones, <i>Aphididae</i>	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Sandía	Moscas blancas, <i>Aleyrodidae</i>	35 - 50 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
	Áfidos, pulgones, <i>Aphididae</i>	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.
Tabaco	Moscas blancas, <i>Aleyrodidae</i>	250 - 300 g/ha	
	Áfidos, pulgones, <i>Aphididae</i>	250 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un intervalo de 20 días.
Tomate	Áfidos, pulgones, <i>Aphididae</i>	25 - 35 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
	Chinchas, heterópteros		
Vid	Moscas blancas, <i>Aleyrodidae</i>	35 - 50 g/HI	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
	Trips, <i>Scirtothrips spp.</i>		[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Uva de mesa y de vinificación. Realizar una única aplicación por campaña hasta comienzo de la maduración. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 500 l/ha.
Cochinillas	Áfidos, pulgones, <i>Aphididae</i>		
	Cicadélidos, <i>Cicadellidae</i>		
Cochinillas	Cochinillas harinosas, <i>Pseudococcidae</i>		
	Cochinillas, <i>Coccidae</i>	0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Uva de mesa y de vinificación. Realizar una única aplicación por campaña hasta comienzo de la maduración. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 500 l/ha.



Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Lechuga y similares, Patata, Pepino, Pimiento, Tomate	3
Alcachofa, Calabaza, Haba verde, Hortalizas del género Brassica, Judía verde, Melón, Sandía	7
Albaricoquero, Algodonero, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Frutales de pepita, Guisante verde, Melocotonero, Peral, Tabaco, Vid	14
Olivo	28
Arroz	80
Alfalfa, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Eucaliptos, Forestales y ornamentales leñosas, Granado, Maíz, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los adyacentes.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Aire libre:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado esté seco y al menos 24 horas después de la aplicación.

En olivo, cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de guantes de protección química adecuados y ropa de trabajo adecuada (mono o pantalón largo + camisa manga larga) durante la mezcla/carga y aplicación.

Cuando la pulverización sea manual, será necesario el uso de guantes de protección química adecuados y mono tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de líquidos, conforme a la norma EN 13034:2005+A1:2009) durante la mezcla/carga y aplicación.

Para arroz, eucalipto, granado en pulverización normal con tractor, alcachofa, maíz, vid (cultivos altos) en pulverización normal con tractor, vid (cultivos bajos), guisante verde, judía verde, haba verde, hortalizas del género Brassica, melón, sandía y calabaza, durante la mezcla/carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada. Para la mezcla/carga y aplicación manual en granado y vid y la pulverización directa a la balona en palmera datilera y palmáceas se deberán utilizar guantes de protección química y mono tipo 6 (de acuerdo a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1:2009).

Invernadero:

En el caso de aplicaciones manuales y mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador, el aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. En el resto de aplicaciones deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga. Pulverización manual con lanza o pistola sólo cuando el desarrollo del cultivo sea inferior a 1m.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

No entrar en el cultivo hasta que el producto esté seco.

En olivo: 3 días de reentrada.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación mediante tractor únicamente se emplearán los guantes para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que durante la mezcla y carga.- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.- No utilizar por mujeres embarazadas.

SPo 5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

**Clasificaciones y Etiquetado**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN23377
EPIKSECRETARIA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIADIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR
ANIMAL

Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Alquil bencen sulfonato sódico (CAS 68411-30-3).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No se autoriza para uso no profesional, en cumplimiento con el artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. Por ello, se debe retirar la autorización para uso no profesional.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.